

**RESOLUCION No.353**  
**(28 de junio de 2017)**

Por la cual se deroga la Resolución No.0050 del 17 de marzo de 2014, en donde se creó el Comité para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Acción de los procesos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA,**  
**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Resolución No.0050 del 17 de marzo de 2014, se creó el Comité para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Acción de los procesos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, mediante oficio O-DP-OPL-0235 del 27 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeación Especialista Luis Augusto Jácome Gómez, solicita la derogación de la Resolución No.0050 del 17 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que no se está utilizando dicho Comité, ya que sus funciones son tratadas en las reuniones internas del proceso de Dirección y Planeación y en otro Comité cuando la importancia lo amerite.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Resolución No.0050 del 17 de marzo de 2014, por la cual se creó el Comité para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Acción de los procesos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**  
Director



Revisó: Blanca Merly Velasco Burgos  
Secretaría General

Proyectó: Laura Lorena Luna Ropero  
Profesional Universitario Oficina Planeación

Vo. Bo. Freddy José Páez Sarmiento  
Asesor Jurídico UFPSO

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

